



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0423-2019-UTEA-CU**

Abancay, 15 de abril del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 093-2019-UTEA-VRA de fecha 09 de marzo del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la aprobación de la carga académica del semestre 2019 – I para las Jefas de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Abancay, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 093-2019-UTEA-VRA de fecha 09 de marzo del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la aprobación de la carga académica del semestre 2019 – I para las Jefas de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, teniendo opinión favorable del despacho antes citado, para ser aprobado por el Consejo Universitario para la ejecución de los contratos;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de abril del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO aprobar la carga académica del semestre 2019 – I para las Jefas de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0423-2019-UTEA-CU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de abril del 2019, la carga académica del semestre 2019 – I para las Jefas de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.